

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA CUARTA

Relación de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-administrativo

Secretaría del señor Santodomingo

Pleito número 11.850.—«Cheminova. Sociedad Limitada», contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 16 de mayo de 1962, sobre concesión de marca número 380.736. «Diurpinctol».

Pleito número 11.804.—«Laboratorios Ferrer, S. L.», contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 16 de junio de 1962, sobre concesión de marca número 392.028. «Pirvinox».

Pleito número 11.659.—«The Coca Cola Co.» contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 29 de marzo de 1962, sobre concesión de marca número 385.915. «Kola-Koka».

Pleito número 11.123.—Cámara Of. Propiedad Urb. Logroño contra resolución expedida por el Ministerio de la Vivienda en 21 de julio de 1962, sobre aprobación del proyecto del polígono Lobete, término municipal de Logroño.

Pleito número 11.638.—Don José María Lorente Miquel y otros contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 14 de marzo de 1963, sobre crisis laboral.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley Orgánica de esta jurisdicción se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 26 de septiembre de 1963.—El Secretario Decano.—7.029.

Pleito número 11.741.—Cámara Oficial Minera de Asturias contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 30 de marzo de 1963, sobre Orden «Boletín Oficial del Estado» de 10 de abril último, derogando excepciones de trabajadores de minas.

Pleito número 11.881.—«Sucesores de Buenaventura Brutau, S. A.» contra resolución expedida por el Ministerio de Comercio en 18 de abril de 1963, sobre bonificaciones de primas de algodón, sin efecto para el Ejército.

Pleito número 11.891.—Don Felipe Carvajal Noriega «Emp. PPP: «El Arca»», contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 19 de mayo de 1963, sobre acta de liquidación por falta de cotización de Seguros Sociales y Mutualismo laboral.

Pleito número 11.900.—Don Tomás García Murillo contra resolución expedida por el Ministerio de la Gobernación en 19 de abril de 1963, sobre expulsión rect. de la Plaza de Melilla (Marruecos).

Pleito número 11.810.—«General Eléctrica Española, S. A.» contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 5 de abril de 1963, sobre clasificación profesional de la trabajadora doña Aurora Chico Hdez. y otros.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley Orgánica de esta jurisdicción se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 26 de septiembre de 1963.—El Secretario Decano.—7.028.

Pleito número 11.382.—«Laboratorios Laffarquim, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 23 de febrero de 1962, sobre concesión de marca número 380.067. «Cefalamina».

Pleito número 10.307.—«Gradulux, Sociedad Anónima», contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 5 de octubre de 1962 y 17 de octubre de 1962, sobre actas para la Inspección T. Barcelona y sobre Plus Familiar.

Pleito número 12.081.—«Exhibidores Unidos, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de la Gobernación en la circular número 1/1963, sobre regulación de precios de entradas de los cines.

Pleito número 12.074.—«UCB, Unión Química Chemisque Bredliven», contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 3 de abril de 1963, sobre denegación de marca número 223.437. «Dalgan».

Pleito número 11.005.—«Cia. Gral. Financiación y Comercio» contra resolución expedida por el Ministerio de Comercio en 20 de febrero de 1962, sobre compra de 20.000 toneladas de cebada forrajera francesa.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley Orgánica de esta jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 28 de septiembre de 1963.—El Secretario Decano.—7.030.

Pleito número 11.996.—Hidro Nitro Española, S. A., contra resolución expedida por el Ministerio de la Vivienda en 15 de mayo de 1963, sobre expediente de construcción de viviendas protegidas, números 3.030 y 4.548.

Pleito número 11.693.—Don Francisco Siquier e Hijos, S. R. C., contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 6 de abril de 1962, sobre concesión modelo utilitario número 88.535, instado por don Mateo Alemany Parpiñán.

Pleito número 11.703.—Don Félix Herro García contra resolución expedida por el Ministerio de la Vivienda, sobre calificación bonificables inmuebles, construido en Santa María de la Cabeza, 76, con vuelta a la calle Erclia.

Pleito número 11.992.—Instituto Bering Terapéutica Experimental, S. A., contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 30 de junio de 1962, sobre concesión marca número 384.883. «Autobiosina».

Pleito número 11.199.—Laboratorios Laffarquim, S. A., contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 2 de diciembre de 1961, sobre concesión marca número 372.143. «Mastimix».

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley Orgánica de esta jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 30 de septiembre de 1963.—El Secretario Decano (ilegible).—7.034.

Pleito número 11.888.—Don Antonio Clavería Roche y otros contra resolución expedida por el Ministerio de la Gobernación en 5 de abril de 1963, sobre apertura de farmacia, calle Juan Pablo Bonet, número 17, Zaragoza.

Pleito número 11.684.—Don Antonio Figueroa Mosteiro contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 2 de abril de 1962, sobre concesión marca número 382.336. Laboratorios Celta, S. A.

Pleito número 11.687.—Medical, Sociedad Anónima, contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 14 de febrero de 1963, sobre estimación recurso reposición interpuesto por Chemie Grunenthal, G. m. b. H.

Pleito número 11.496.—Don Roberto Martínez Balaguer contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 28 de febrero de 1963, sobre liquidación de seguros sociales.

Pleito número 11.393.—Industrial Farmacéutica Cantabria, S. A., contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 1 de mayo de 1962, sobre concesión marca número 323.840. «Revión».

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley Orgánica de esta jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid 30 de septiembre de 1963.—El Secretario Decano (ilegible).—7.033.

SALA QUINTA

Secretaría

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Santos Casado Martínez, Guardia Civil, retirado, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Consejo Supremo de Justicia Militar de 16 de abril de 1963, sobre denegación de actualización de su haber pasivo, pleito al que ha correspondido el número general 12.477 y el 291 de 1963 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal, dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parara el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 19 de septiembre de 1963.

Madrid, 28 de septiembre de 1963.—El Secretario, Alfonso Blanco.—6.998.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Juan Vallejo Corrales, Alférez del Cuerpo de Oficinas Militares, retirado, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de 8 de junio de 1963, sobre actualización de su haber pasivo, pleito al que ha correspondido el número general 12.449 y el 287 de 1963 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Juris-

dición Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal, dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 21 de septiembre de 1963.
Madrid, 26 de septiembre de 1963.—El Secretario, Alfonso Blanco.—6.997.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Rafael Dasí Hernández se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de la resolución del Ministerio de la Vivienda de 23 de noviembre de 1962, sobre expropiación del polígono «Fuente de San Luis», de Valencia, pleito al que ha correspondido el número general 12.545 y el 201 de 1963 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal, dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 19 de septiembre de 1963.
Madrid, 28 de septiembre de 1963.—El Secretario, Alfonso Blanco.—6.996.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Baldomero Peñalva Abril se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resoluciones del Ministerio de la Vivienda de 4 de diciembre de 1961, confirmada en 16 de mayo de 1963, sobre justiprecio de la parcela número 310 del polígono «Eras de Renuéva», de León, pleito al que ha correspondido el número general 12.401 y el 281 de 1963 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal, dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 19 de septiembre de 1963.
Madrid, 22 de septiembre de 1963.—El Secretario, Alfonso Blanco.—6.995.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Sebastian Chalor, don Hermenegildo Piqué y don Andrés Duque Florensa se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Ministerio de la Vivienda de 17 de junio de 1963, sobre expropiación finca número 18 del polígono «Espronceda», de Sabadell, propiedad de don Luis Boixader, declarado en quiebra, pleito al que ha correspondido el número general 12.343 y el 276 de 1963 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal, dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 19 de septiembre de 1963.
Madrid, 23 de septiembre de 1963.—El Secretario, Alfonso Blanco.—6.994.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña María de los Milagros Girón Fernández Maestra, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del acuerdo de la «Comisión Permanente» del Consejo Provincial de Educación Nacional de La Coruña del 19 de octubre de 1957 y contra resolución de la Dirección General de Enseñanza Primaria de 28 de mayo de 1958, pleito al que ha correspondido el número general 12.390 y el 280 de 1963 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal, dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 27 de septiembre de 1963.
Madrid, 28 de septiembre de 1963.—El Secretario, Alfonso Blanco.—6.993.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Juan Catastis Terralbas se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de la resolución del Ministerio de Trabajo dictada en 7 de mayo de 1963, sobre sanción disciplinaria impuesta al recurrente, Médico del Seguro Obligatorio de Enfermedad, pleito al que ha correspondido el número general 12.296 y el 272 de 1963 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal, dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 19 de septiembre de 1963.
Madrid, 28 de septiembre de 1963.—El Secretario, Alfonso Blanco.—6.992.

Por el presente se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Pedro Carnicero Melgar, Comandante de Infantería, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución de la Subsecretaría del Ministerio del Ejército, fechada en 6 de febrero de 1963, por la que el recurrente pedía ser colocado en el escala-

ción de mutilados con jerarquía superior, pleito al que ha correspondido el número general 11.559 y el 133 de 1963 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 27 de mayo de 1963.
Madrid, 26 de septiembre de 1963.—El Secretario, Alfonso Blanco.—6.989.

Por el presente se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Santiago Motos Pérez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Ministerio de Justicia dictada en 18 de junio de 1962 sobre denegación a ser inculcado el recurrente en el Secretariado de la Administración de Justicia, rama de Tribunales, pleito al que ha correspondido el número general 12.007 y el 229 de 1963 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 19 de septiembre de 1963.
Madrid, 28 de septiembre de 1963.—El Secretario, Alfonso Blanco.—6.990.

Por el presente se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Benito Carballo Alonso se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Ministerio de la Vivienda de 15 de noviembre de 1963 sobre expropiación de la finca número 33, enclavada en el polígono «La Candelaria», de Zamora, pleito al que ha correspondido el número general 12.251 y el 268 de 1963 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 19 de septiembre de 1963.
Madrid, 28 de septiembre de 1963.—El Secretario, Alfonso Blanco.—6.991.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Carlos Cava de Llano se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Ministerio de Hacienda de 27 de junio que desesti-

mó recurso de reposición contra la de 18 de diciembre de 1962 por la que se le negó el ascenso a Ingeniero de 1.ª clase, dentro del Cuerpo Especial de Ingenieros Industriales al servicio de la Hacienda Pública, pleito al que ha correspondido el número general 11.854 y el 220 de 1962 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal, dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 17 de septiembre de 1963.

Madrid, 1 de octubre de 1963.—El Secretario, José Benítez.—7.993

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña María del Carmen García Niñez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Ministerio de la Vivienda de 30 de abril de 1963 que desestima alzada, contra acuerdo de 5 de febrero anterior, de la Comisión de Liquidadores de los Servicios y Bienes de la extinguida Dirección General de Regiones Devastadas, que reconoció a la recurrente el derecho a percibir la indemnización reclamatoria por cese en el servicio, supeñada a que justificada su baja definitiva en el Ministerio de la Gobernación al que pertenece como funcionario, pleito al que ha correspondido el número general 12.083 y el 238 de 1963 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal, dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 17 de septiembre de 1963.

Madrid, 2 de octubre de 1963.—El Secretario, José Benítez.—7.002.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Emilio Romo Aldama y don Ramón Domínguez Sánchez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Ministerio de Educación Nacional de 17 de noviembre de 1962, sobre provisión de cátedra de la Facultad de Medicina de Madrid, y de otra, de 28 de mayo de 1963, que desestimo los recursos de reposición interpuestos por los recurrentes, pleito al que ha correspondido el número general 12.194 y el 265 de 1963 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal, dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 17 de septiembre de 1963.

Madrid, 2 de octubre de 1963.—El Secretario, José Benítez.—7.001.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Mario Martínez Ramal se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de acuerdo de la Dirección General de Seguridad de 25 de marzo de 1963 que desestima reposición contra otra de 23 de abril anterior, sobre colocación escalafonal del recurrente, pleito al que ha correspondido el número general 12.503 y el 267 de 1963 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal, dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 17 de septiembre de 1963.

Madrid, 2 de octubre de 1963.—El Secretario, José Benítez.—7.000

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Aniceto Barcenaz González se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de 2 de marzo y 24 de mayo de 1963, sobre actualización de su haber pasivo, pleito al que ha correspondido el número general 12.240 y el 272 de 1963 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal, dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 17 de septiembre de 1963.

Madrid, 2 de octubre de 1963.—El Secretario, José Benítez.—6.999

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Antonio Serrano Jové y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Ministerio de la Vivienda de 16 de mayo de 1963, que desestima reposición contra la de 21 de julio de 1962, que tipo el justiprecio de las fincas 8, 10, 13, 31 y 37 del polígono «Santa María de Gardenya», en Lerida, pleito al que ha correspondido el número general 12.331 y el 261 de 1963 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Sentencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal, dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 25 de septiembre de 1963.

Madrid, 3 de octubre de 1963.—El Secretario Rafael Márquez de la Plata.—7.017.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Tomás Moreno Hermosa se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Ministerio del Aire de 7 de septiembre de 1962 por el que se deniega al actor determinados derechos que dice ser acreedor al serle concedida una Cruz de Guerra, pleito al que ha correspondido el número general 12.557 y el 305 de 1963 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal, dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 17 de septiembre de 1963.

Madrid, 3 de octubre de 1963.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—7.018.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Gastón Izquierdo Pascal se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de Resolución de la Dirección General Técnica del Instituto Social de la Muria de 14 de junio de 1963, que desestima reposición, sobre provisión de plazas de Oficiales Técnicos Administrativos mediante concurso-oposición restringidos, pleito al que ha correspondido el número general 12.603 y el 308 de 1963 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal, dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 27 de septiembre de 1963.

Madrid, 3 de octubre de 1963.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—7.016.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Baldomero Toste Corbal se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de Resoluciones de 22 de febrero de la Dirección General de Reclutamiento y Personal y la de 4 de junio de 1963, que denega su recurso de reposición, pleito al que ha correspondido el número general 11.971 y el 231 de 1963 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal, dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 17 de septiembre de 1963.

Madrid, 3 de octubre de 1963.—El Secretario, José Benítez.—7.015.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Adolfo García Sánchez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de Resolución de la Dirección General de Enseñanza Primaria de 21 de junio de 1963, sobre adjudicación de escuelas del Magisterio Nacional, pleito al que ha correspondido el número general 12.632 y el 319 de 1963 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal, dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 30 de septiembre de 1963.

Madrid, 3 de octubre de 1963.—El Secretario, José Benítez.—7.014.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Antonio Hevia Obaño se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Consejo de Administración de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local de 19 de diciembre de 1962, sobre pensión de jubilación del recurrente, y de otra del Ministerio de la Gobernación de 14 de junio de 1963 que desestimó recurso de alzada, pleito al que ha correspondido el número general 12.272 y el 276 de 1963 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal, dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 17 de septiembre de 1963.

Madrid, 3 de octubre de 1963.—El Secretario, José Benítez.—7.013.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don José Vela y Díez de Ulzurrun se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de 11 de enero de 1963, sobre aumento de mejora de la pensión vitalicia de la Orden de San Hermenegildo, pleito al que ha correspondido el número general 12.525 y el 304 de 1963 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal, dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 17 de septiembre de 1963.

Madrid, 3 de octubre de 1963.—El Secretario, José Benítez.—7.012.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Leopoldo Soler Pérez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución de la Presidencia del Gobierno de 9 de julio de 1963, que desestimó alzada contra otra de la Dirección General del Instituto Geográfico y Catastral de 25 de febrero anterior, que declaró al recurrente en situación de excedencia voluntaria en el Cuerpo Nacional de Ingenieros Geógrafos, pleito al que ha correspondido el número general 12.232 y el 271 de 1963 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal, dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 17 de septiembre de 1963.

Madrid, 3 de octubre de 1963.—El Secretario, José Benítez.—7.011.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Luis Márquez Azócarate se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de Resoluciones de la Dirección General de Justicia de 16 de febrero y 11 de junio de 1963, sobre resolución de concurso para la provisión de la plaza de Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 19 de Madrid y desestimación del recurso de reposición, respectivamente, pleito al que ha correspondido el número general 12.364 y el 285 de 1963 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal, dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 17 de septiembre de 1963.

Madrid, 3 de octubre de 1963.—El Secretario, José Benítez.—7.010.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Felipe Herranz Ceballos se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de Orden del Ministerio de Trabajo de 12 de julio de 1963 que desestimó alzada contra otra de la Dirección General de Previsión de 15 de marzo de 1963, sobre provisión de la plaza de Cirujía general del S. O. E. de Talavera de la Reina, pleito al que ha correspondido el número general 12.414 y el 289 de 1963 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal, dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el per-

juicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 17 de septiembre de 1963.

Madrid, 3 de octubre de 1963.—El Secretario, José Benítez.—7.009.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña María del Carmen García Pérez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de acuerdo del Tribunal Económico Administrativo Central de 21 de mayo de 1963, sobre pensión que pudiera haber causado su hija fallecida doña Matilde Ruiz García, Inspectora de Primera Enseñanza que fue en Oviedo, pleito al que ha correspondido el número general 12.211 y el 268 de 1963 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal, dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 17 de septiembre de 1963.

Madrid, 3 de octubre de 1963.—El Secretario, José Benítez.—7.008.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Benjamin López Fernández se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de acuerdo del Ministerio de la Gobernación de 14 de junio de 1963, sobre destitución del recurrente de su cargo de Secretario-interventor del Ayuntamiento de Canalejas (León), pleito al que ha correspondido el número general 12.596 y el 306 de 1963 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal, dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 28 de septiembre de 1963.

Madrid, 3 de octubre de 1963.—El Secretario, Alfonso Blanco.—7.007.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Fernando Granda Asenjo se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de 21 de junio de 1963, sobre actualización de pensión, pleito al que ha correspondido el número general 12.533 y el 299 de 1963 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal, dentro de los términos expresados en el

artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 20 de septiembre de 1963.

Madrid, 3 de octubre de 1963.—El Secretario, Alfonso Blanco.—7.006.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Agapito López González se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de Orden del Ministerio del Aire de 29 de marzo de 1963, sobre denegación de escalafonamiento del recurrente, pleito al que ha correspondido el número general 12.386 y el 305 de 1963 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal, dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 27 de septiembre de 1963.

Madrid, 3 de octubre de 1963.—El Secretario, Alfonso Blanco.—7.005.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Julián Fausta Llorente se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Ministerio del Ejército de 28 de junio de 1963, sobre señalamiento de haberes pasivos en su calidad de Carabiniero, retirado, pleito al que ha correspondido el número general 12.607 y el 309 de 1963 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal, dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 27 de septiembre de 1963.

Madrid, 4 de octubre de 1963.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—7.004.

Por el presente se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Nicolás de la Carrera del Castillo se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución de la Dirección General de Seguridad de 25 de marzo de 1963, que desestimó reposición deducida contra otra de 25 de febrero anterior, que impuso al recurrente el correctivo de pérdida de quince puestos en el escalafón del Cuerpo General de Policía, pleito al que ha correspondido el número general 11.665 y el 204 de 1963 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal

dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 1 de junio de 1963.

Madrid, 4 de octubre de 1963.—El Secretario, Alfonso Blanco.—7.093.

Por el presente se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Luis García Ruiz-Soldado se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución de la Asamblea de la Orden de San Hermenegildo de 12 de junio de 1963, desestimación petición de mejora de pensión, pleito al que ha correspondido el número general 12.392 y el 237 de 1963 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 17 de septiembre de 1963.

Madrid, 5 de octubre de 1963.—El Secretario, José Benítez.—7.089.

Por el presente se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Manuela Ramos-Izquierdo y Góner se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución de la Comisión Ejecutiva Central de la Mutua de la Armada de 17 de abril de 1963 sobre indemnización por privación de vivienda militar, pleito al que ha correspondido el número general 12.278 y el 277 de 1963 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 17 de septiembre de 1963.

Madrid, 5 de octubre de 1963.—El Secretario, José Benítez.—7.090.

Por el presente se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don José Saras Silva se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Ministerio del Ejército de 12 de diciembre de 1962 sobre percibo de nuevas pensiones de la Cruz a la Constancia en el Servicio, pleito al que ha correspondido el número general 12.223 y el 270 de 1963 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal

dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 17 de septiembre de 1963.

Madrid, 5 de octubre de 1963.—El Secretario, José Benítez.—7.091.

Por el presente se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo que por don Francisco Ruiz Cuenca se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Consejo Supremo de Justicia Militar de 2 de febrero de 1962 sobre haberes pasivos y 5 de abril de 1963 que desestimó recurso de reposición, pleito al que ha correspondido el número general 12.237 y el 282 de 1963 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 17 de septiembre de 1963.

Madrid, 5 de octubre de 1963.—El Secretario, José Benítez.—7.092.

Por el presente se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Miguel Pineda Pérez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de 8 de marzo de 1963 sobre actualización de su haber pasivo, pleito al que ha correspondido el número general 12.623 y el 212 de 1963 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 30 de septiembre de 1963.

Madrid, 5 de octubre de 1963.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—7.094.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Avelino Calvo Fernández se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de 21 de junio de 1963, sobre actualización de pensión de retiro, pleito al que ha correspondido el número general 12.435 y el 292 de 1963 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el per-

juicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 17 de septiembre de 1963.
Madrid, 5 de octubre de 1963.—El Secretario, José Benítez.—7.082

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Alejandro San Marcos Expósito se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de Resolución del Consejo Supremo de Justicia Militar de 14 de junio de 1963, sobre haberes pasivos, pleito al que ha correspondido el número general 12.418 y el 299 de 1962 de la Secretaría de, que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 17 de septiembre de 1963.

Madrid, 5 de octubre de 1963.—El Secretario, José Benítez.—7.081

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Francisco Gómez Martín se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de Resolución del Consejo Supremo de Justicia Militar de 11 de mayo de 1962 y contra la de 31 de mayo de 1963, sobre actualización de haber pasivo, pleito al que ha correspondido el número general 12.218 y el 269 de 1963 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 17 de septiembre de 1963.

Madrid, 5 de octubre de 1963.—El Secretario, José Benítez.—7.086

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Feliciano Gil de Paz se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de Resolución de la Dirección General de Instrucción y Enseñanza de 31 de mayo de 1963, desestimando al que suscribe el derecho de ser escalafonado formando parte de la primera promoción, pleito al que ha correspondido el número general 12.324 y el 281 de 1963 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se

hace público, en cumplimiento de providencia fecha 17 de septiembre de 1963.
Madrid, 5 de octubre de 1963.—El Secretario, José Benítez.—7.085

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Emiliano García Varona se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Consejo Supremo de Justicia Militar de 31 de mayo de 1963, sobre señalamiento de haber pasivo al recurrente, pleito al que han correspondido el número general 12.660 y el 374 de 1963 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 4 de octubre de 1963.

Madrid, 7 de octubre de 1963.—El Secretario Alfonso Blanco.—7.079

Por el presente se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Santiago Medina Revuelto se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Ministerio de Agricultura de 7 de mayo de 1963, sobre exclusión de finca del Plan «Bombezar», pleito al que han correspondido el número general 12.285 y el 271 de 1963 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 18 de septiembre de 1963.

Madrid, 7 de octubre de 1963.—El Secretario, Alfonso Blanco.—7.078

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Manuel Sánchez Ródenas se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de Resolución del Consejo Supremo de Justicia Militar de 14 de marzo de 1963, sobre señalamiento y actualización de su haber pasivo, pleito al que ha correspondido el número general 12.629 y el 311 de 1963 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 3 de octubre de 1963.

Madrid, 7 de octubre de 1963.—El Secretario, Alfonso Blanco.—7.084

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Mercedes Escobar Planas se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de acuerdo del Ministerio de la Vivienda de 26 de junio de 1963, que desestimó reposición contra la de 29 de septiembre de 1962, sobre justiprecio de la finca número 9 del polígono «Espronceda», de Sabade, pleito al que ha correspondido el número general 10.519 y el 42 de 1963 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 30 de septiembre de 1963.

Madrid, 7 de octubre de 1963.—El Secretario, Alfonso Blanco.—7.083

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don José Valls y Valls se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de Orden del Ministerio de Hacienda de 16 de mayo de 1963, sobre separación del servicio del recurrente, funcionario del Cuerpo Administrativo de Aduanas, pleito al que han correspondido el número general 12.038 y el 318 de 1963 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 4 de octubre de 1963.

Madrid, 7 de octubre de 1963.—El Secretario, Alfonso Blanco.—7.080

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Agapito de Celis López y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de Orden del Ministerio de la Vivienda de 26 de junio de 1963, que resuelve recurso de reposición interpuesto contra la de 4 de diciembre de 1961, sobre expropiación de terrenos del Polígono «Eras de Renuéva», de León, propiedad de los recurrentes, pleito al que han correspondido el número general 10.593 y el 52 de 1963 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 26 de septiembre de 1963.

Madrid, 7 de octubre de 1963.—El Secretario, Alfonso Blanco.—7.081

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Julián Fernández Ruiz se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Consejo Supremo de Justicia Militar de 14 de mayo de 1963, sobre actualización de pensión de retiro, pleito al que ha correspondido el número general 12.650 y el 313 de 1963 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 4 de octubre de 1963.

Madrid, 7 de octubre de 1963.—El Secretario, Alfonso Blanco.—7.076.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Valero Hernández Córdoba se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Consejo Supremo de Justicia Militar de 21 de junio de 1963, sobre actualización de su pensión, pleito al que ha correspondido el número general 12.455 y el 294 de 1963 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 17 de septiembre de 1963.

Madrid, 7 de octubre de 1963.—El Secretario, José Benítez.—7.073.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Luis Pardo González se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de 21 de junio de 1963, sobre actualización de pensión de retiro, pleito al que ha correspondido el número general 12.534 y el 306 de 1963 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 18 de septiembre de 1963.

Madrid, 7 de octubre de 1963.—El Secretario, José Benítez.—7.075.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren de-

rechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Indalecio Tora Liedo se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Ministerio de la Vivienda de 10 de junio de 1963, que resuelve recurso de reposición interpuesto contra la de 21 de noviembre de 1961, sobre expropiación de la parcela 176 del polígono «La Fama», de Murcia, pleito al que han correspondido el número general 10.663 y el 63 de 1963 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 2 de octubre de 1963.

Madrid, 7 de octubre de 1963.—El Secretario, Alfonso Blanco.—7.082.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por «Unión Agrícola Azucarera Nuestra Señora del Carmen, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Ministerio de Trabajo de 27 de mayo de 1963, sobre confección de plantilla, pleito al que ha correspondido el número general 12.198 y el 261 de 1963 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 18 de septiembre de 1963.

Madrid, 7 de octubre de 1963.—El Secretario, Alfonso Blanco.—7.077.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Marcos López Alarcos y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Ministerio de la Vivienda de 4 de marzo de 1963, que desestima reposición contra Orden de 22 de noviembre de 1961, que aprobó justiprecio de las fincas 124 y 18 del polígono «La Fama», de Murcia, pleito al que ha correspondido los números generales 11.842 y 11.843 acumulado y el 219 de 1963 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 11 de julio de 1963.

Madrid, 7 de octubre de 1963.—El Secretario, José Benítez.—7.074.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BARCELONA

Secretaría del Juzgado de Primera Instancia número seis de Barcelona

En autos de procedimiento especial del artículo 70 de la Ley de Sociedades Anónimas, seguidos por don Rodolfo Carranza Kameny contra «Fábrica Española de Blanco de Zinc, S. A.», aparecen los particulares del tenor siguiente:

Al Juzgado. — Don Ignacio Espadaler Mas, Procurador de los Tribunales, y de don Rodolfo Carranza Kameny, mayor de edad, soltero, agente comercial y vecino de esta ciudad, con domicilio en la calle de París, número 150, piso 4.º, puerta 2.ª, conforme todo ello resulta de la correspondiente escritura de poder que, por copia auténtica y bastantada, acompaño para que una vez testimoniada en autos me sea devuelta y, como mejor proceda en derecho, digo:

Que en la referida representación que ostento formulo demanda de procedimiento especial de impugnación de acuerdos sociales, regulado por el artículo 70 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, para obtener las declaraciones que se dirán contra la Sociedad Anónima denominada «Fábrica Española de Blanco de Zinc, S. A.», que tiene su domicilio social en Madrid, paseo del Molino, s.n. (Legazpi), inscrita en el Registro Mercantil de esa población al folio 94 del tomo 825 general, 374 de la sección tercera del libro de Sociedades, Hoja número 2.689, la cual será citada en la persona del Presidente del Consejo de Administración, y si no existieren, en la de su Director, Gerente o legal representante.

Fundo esta demanda en los siguientes: Hechos... En virtud de lo expuesto.

Al Juzgado suplico: Que habiéndome por presentado este escrito con los documentos que lo acompañan y copias de todo ello, se digno admitirlos, tenerme por formulada demanda de procedimiento especial de impugnación de acuerdos sociales regulado por la Ley de 17 de julio de 1951, sobre Sociedades Anónimas, por promovido el mismo y a mi por parte en la representación que ostento, dar traslado de la demanda a la Sociedad demandada «Fábrica Española de Blanco de Zinc, Sociedad Anónima», a fin de que formule su contestación en el plazo de nueve días, tenerme por solicitado, como solicito y acordar en su día el recibimiento a prueba de este procedimiento, dictando, en definitiva, previa práctica de las propuestas y declaraciones pertinentes, providencia emplazando a las partes para que en el término de quince días comunes a ellas comparezcan ante la excelentísima Audiencia Territorial de Barcelona, por medio del escrito de Ley, remitiéndole los autos, a fin de que dicte sentencia, que solicito sea declarando nulos y sin valor ni efecto alguno los acuerdos de cambio de domicilio que se hubieren tomado por la entidad demandada, no inscritos o anotados marginalmente en los respectivos Registros Mercantiles y, en todo caso, declarando nulos o, en su defecto, anulados los acuerdos de la Sociedad demandada adoptados en la Junta general ordinaria celebrada a virtud de cualquiera de las convocatorias anunciadas en el «Boletín Oficial del Estado» número 159, de fecha 8 de junio de 1955, por haber sido tomados fuera del domicilio social y lesionando los intereses de la Sociedad, anulando asimismo las actas correspondientes y los acuerdos derivados de los declarados nulos o anulados, con reserva de las acciones de responsabilidad contra los administradores y demás que se deriven de los hechos expuestos y con los demás pronunciamientos de la Ley, imponiendo las costas a la Entidad demandada... Barcelona a dieciséis de agosto de mil novecientos cincuenta y cinco. Siguen las firmas. Sentencia (al margen). Señores:

Don José Landeta Viliamil.
Don Manuel Mendiola Goitia.
Don Luis Bernárdex Domínguez.

(Texto). En la ciudad de Barcelona a cuatro de marzo de mil novecientos cincuenta y ocho, La Sala Primera de lo Civil de esta Audiencia Territorial en los autos de juicio especial sobre impugnación de acuerdos sociales, tramitados en el Juzgado de Primera Instancia número seis de los de esta ciudad y promovidos por don Rodolfo Carranza Kemeny, mayor de edad, soltero, agente comercial y de esta vecindad, representado por el Procurador don Ignacio Espadaler Mas y dirigido por el Abogado don Pedro Fusté Salvatella, contra la Sociedad Anónima denominada «Fábrica Española de Blanco de Zinc, Sociedad Anónima», domiciliada en Madrid, que está representada por el Procurador don Vicente Pihol Puig y dirigida por el Abogado don Aurelio López... Fallamos: Que estimando en todos sus extremos la demanda de autos, interpuesta por el Procurador señor Espadaler, en nombre de don Rodolfo Carranza Kemeny, en 16 de agosto de 1955, debemos declarar y declaramos nulos los cambios de domicilio de la demandada, «Sociedad Española de Blanco de Zinc, S. A.», no anotados, ni inscritos en los respectivos Registros Mercantiles, debiendo hacer y hacemos la misma declaración en relación con los acuerdos de la Sociedad demandada, tomados en la Junta general ordinaria celebrada en virtud de la convocatoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 159, de fecha 8 de junio de 1955, así como la de las actas correspondientes y las de los acuerdos derivados de los declarados nulos o anulables antes referidos, imponiéndose a la demandada las costas de los presentes autos, que se devolverán al Juzgado de origen, con certificación de la presente.

Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos:

José Landeta.
M. Mendiola Goitia.
Luis Bernárdex.

Publicación.—La anterior sentencia ha sido leída y publicada en el día de su fecha por el Ilustrísimo señor Magistrado Ponente, estando celebrando audiencia pública la Sala Primera de lo Civil, de que yo, el Secretario, certifico.

Ante mí:

José Ferrandiz (rubricado).

En los recursos de casación interpuestos por la entidad demandada contra la anterior sentencia, con fecha 23 de junio de 1959, la Sala de lo Civil del Tribunal Supremo dictó sentencia no dando lugar al planteado por quebrantamiento de forma y el mismo Tribunal, en 8 de marzo de 1963, dictó otra sentencia declarando no haber lugar al interpuesto por infracción de Ley, quedando, por ende, firme y ejecutoria la dictada por la Audiencia Territorial precedentemente transcrita.

En dichos autos aparece la siguiente: Providencia del señor Juez de la Pedraja.

Barcelona, catorce de agosto de mil novecientos sesenta y tres. A los autos, Provéase, según se solicita, a la ejecución de la sentencia firme definitiva del pleito y para ello librese mandamiento por duplicado al Registrador Mercantil de esta provincia y mediante despacho exhortatorio al Juez Decano de Madrid, también al de aquella, con los insertos que se proponen en los apartados cuarto, quinto y sexto del escrito, para la correspondiente anotación en los respectivos Registros, a efectos consiguientes, de la parte dispositiva de tal resolución. Hágase saber a la empresa demandada, por medio de su representación en autos, que por el Secretario de ella, a los efectos consiguientes, se ponga nota expresiva del meritado fallo en el libro de actas de Juntas generales y del Consejo de Administración, y de Inventarios y Balances, incluyendo el

de mil novecientos cincuenta y cuatro, dando cuenta, bajo su responsabilidad, en el término de diez días, de haberlo verificado. Publíquense los edictos que se interesan en el apartado séptimo, en el «Boletín Oficial del Estado» y en uno de los diarios de gran circulación de Madrid y Barcelona, librándose a tal fin los oportunos despachos. Y al objeto de determinar con vista de los libros de contabilidad de la empresa, las operaciones que sean consecuencia de acuerdos declarados nulos, convoquese a las partes para las once del veintitrés de este mes al objeto de que se pongan de acuerdo con el nombramiento de un Intendente Mercantil, con sujeción a lo ordenado en el artículo 616 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, apercibidas de que la que no concurra se entenderá conformada con el que designare la adversa; y, una vez ello, requiérase a la demandada, por medio de su representación legal en el procedimiento, para que se abstenga, sin intervención de aquel técnico, de toda actividad ulterior que pudiera estar en contradicción con la repetida sentencia. Sin que, por ende, haya lugar, en la forma que se propone, a lo interesado en los apartados primero y tercero, y sin perjuicio de proveer acerca de lo demás que se pretende en el segundo, una vez se emita por aquel Intendente el correspondiente informe de su cometido.

Lo mandó y firma S. S. a doy fe.
Siguen las firmas.

Dado en Barcelona a diecinueve de septiembre de mil novecientos sesenta y tres.
Antonio González.—6.116.

CASPE

Don José Fernando Martínez Sapiña y Montero, Juez de Primera Instancia de Caspe (Zaragoza) y su partido.

Por el presente hace saber: Que con esta fecha se ha incoado expediente para declaración legal de ausencia de doña Cinta Radua Ferrus, hija de José y de Mariana, natural de Ascó (Tarragona) y nacida el día dos de marzo de mil ochocientos setenta y nueve, cuyo último domicilio lo tuvo en esta ciudad de Caspe, la que se ausentó del mismo sin haber tenido más noticias que las últimas procedentes de la República Argentina; y por el presente edicto se da a publicidad determinada en el artículo 2.036 de la Ley de Enjuiciamiento Civil al objeto de que pueda personarse y oponerse todo aquel que se halla interesado en este expediente.

Dado en Caspe a 27 de agosto de 1962.
El Juez, José Fernando Martínez.—El Secretario (legible).—6.648-3.

y 2.ª 16-10-1962

CORCUBION

Don Angel Barrallo Sánchez, Juez de Primera Instancia de Corcubion (La Coruña).

Hago saber: Que en este Juzgado, instado por Pastora Fernández Noya, mayor de edad, soltera, sin profesión especial, vecina de Puente del Puerto, Camariñas (La Coruña), se tramita expediente para declaración de fallecimiento de Perfecto Carmen Fernández Bello, hijo de Manuel y María, nacido en San Pedro del Puerto (La Coruña) en veintuno de julio de mil ochocientos sesenta y uno, quien hace más de treinta años se ausentó de su domicilio, sin que desde entonces se hayan tenido noticias de su paradero.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Corcubion, 6 de septiembre de 1962.—El Juez de Primera Instancia, Angel Barrallo Sánchez.—El Secretario, Alberto Ruiz López-Rúa.—6.112

1.ª 16-10-1962.

Don Angel Barrallo Sánchez, Juez de Primera Instancia de Corcubion (La Coruña).

Hago saber: Que en este Juzgado, instado por Pastora Fernández Noya, mayor de edad, soltera, sin profesión especial, vecina de Puente del Puerto, Camariñas (La Coruña), se tramita expediente para declaración de fallecimiento de Manuel Jesús Fernández Bello, nacido en Puente del Puerto en cuatro de julio de mil ochocientos sesenta y ocho, hijo de Manuel y María, quien se ausentó de su domicilio de Puente del Puerto hace más de treinta años, sin que desde entonces se haya tenido noticias de su paradero.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Corcubion, 6 de septiembre de 1962.—El Juez de Primera Instancia, Angel Barrallo Sánchez.—El Secretario Alberto Ruiz López-Rúa.—6.111.

1.ª 16-10-1962.

MADRID

En virtud de providencia de hoy, dictada en el procedimiento seguido al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria por don Luis Sánchez Avila Alcarazo contra don Jesus Tauste Diaz y doña Aurelia Antoranz Garcia, en reclamación de un préstamo hipotecario, se saca a la venta en pública subasta por primera vez la finca hipotecada: «Casa-hotel en término de Pozuelo de Alarcón, Colonia de San José, con fachadas a las calles de García Triunfo y de Lorente; linda: por su frente o fachada principal, al Sur, en línea de 47 metros 65 centímetros, con calle de García Triunfo; izquierda, al Oeste, con calle de Lorente, número 8, en línea de 32 metros 65 centímetros; derecha, Este, con resto de terreno de donde se segregó una de las fincas que forman la que se describe y espalda, Norte, con tierras de labor y finca de don Felipe Contreras; de una superficie de 1.327 metros 94 decímetros cuadrados, constando la casa de planta baja y terraza, pequeño garaje y pozo, encontrándose cerrada con tapia de ladrillo y verja, cuya subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 1, octavo, donde se tramita el procedimiento, sito en la calle del General Castaños, número 1, de esta capital, el día dieciocho de diciembre próximo, a las once y media de su mañana, previéndose a los licitadores:

1.ª Que el tipo del remate es el de un millón de pesetas, fijado al efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

2.ª Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el 10 por 100 del indicado tipo, sin lo que no serán admitidos.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuaran subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a siete de octubre de mil novecientos sesenta y tres.—El Juez, Manuel Granados.—El Secretario, Luis de Casque.—6.109.

*

En virtud de lo acordado en providencia dictada en el día de hoy por el Juzgado de Primera Instancia número dos de Madrid, en el juicio ejecutivo seguido con el número 309 de 1962, a instancia de

don Manuel de Luna Morales y doña Dolores Bellido Checa, representados por el Procurador señor Palma, contra don Patricio González García, sobre pago de 45.000 pesetas de principal, intereses, gastos y costas, se sacan a la venta por primera vez, en pública subasta, las siguientes fincas embargadas:

En Madrid.—Finca 19693. Tomo 1909, moderno 712, sección tercera, Urbana. Planta baja destinada a tienda de la casa número doce de la calle de Las Naciones. Mide una superficie de doscientos cincuenta metros seis mil seiscientos setenta y cinco milímetros cuadrados, y linda: Por su fachada, con la calle de su situación; por su derecha, con finca de los señores Zamora y Pollo; por su izquierda, con finca de la calle de Las Naciones, y por su espalda, con las casas números 173, 176 y 177 de la calle de Alcalá; la cuota en el condominio es de catorce enteros cincuenta y seis centésimas por ciento. Procede de la finca número 13.360, sección tercera, folio 92 del libro 1565 del archivo.

En Madrid.—Finca 19695. Inscripción tercera, folio 6 vuelto, Urbana. Piso letra A en planta primera de la casa número 12 de la calle de Las Naciones, descrito en las inscripciones segunda y tercera de la finca origen. Dicho piso consta de vestíbulo, siete habitaciones, cocina y despensa, cuarto de aseo principal y otro de servicio y urinarios empotrados; mide una superficie de ciento veintidós metros cuatro mil ochenta y un milímetros cuadrados, y linda: Por su derecha entrando, con la calle de su situación; por su izquierda, con el patio de la casa; por su espalda, con finca de la calle de Las Naciones, y por su frente, con hueco de la escalera, patio y piso letra B. Tiene una terraza de unos veinte metros cuadrados. Su cuota en el condominio es de siete enteros sesenta y cinco centésimas por ciento. Procede de la finca número 13.360, sección tercera, folio 92 del libro 1565.

La totalidad de la casa de que forman parte física los descritos tienda y piso, mide una superficie de trescientos once metros ochenta y ocho decímetros cuadrados y linda: Al Norte, con la calle de Las Naciones; al Sur, con las casas números 173, 176 y 177 de la calle de Alcalá; al Este, con finca de los señores Zamora y Pollo, y al Oeste, con finca de la calle de Las Naciones.

Para la celebración de dicha subasta se ha señalado el día veintisiete de noviembre próximo, a las doce horas, en el local de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno.

Servirá de tipo el de dos millones de pesetas para la tienda y cuatrocientas noventa mil pesetas para el piso, en dos lotes independientes.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de indicados tipos, debiendo constar los licitadores previamente en la mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento de repudidos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ninguno otros.

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuaran subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente con el visto bueno del señor Juez en Madrid a nueve de octubre de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario (legible).—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia (legible).—7.068-3.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebebedes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal:

Juzgados militares

SANCHEZ MARTIN, Juan; hijo de Juan y de Dolores, natural de Almería, de diecisiete años, soltero, pescador, con domicilio últimamente en Almería, barriada nueva del Tagarete, cuyas señas personales son las siguientes: estatura creciendo, pelo castaño, color claro, ojos grandes, nariz regular, boca pequeña, frente estrecha, señas particulares ninguna; procesado en la causa número 159 de 1963 por presunto delito de hurto; comparecerá en el término de treinta días ante el Juzgado sito en la Comandancia Militar de Marina de Málaga.—(3.173.)

LINARES VIVO, Antonio; hijo de Antonio y de Ceferina, natural de Madrid, de veintidós años, domiciliado últimamente en rue Conte Baccocchi, 11, Ajaccio (Corcega); sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 2 para su destino a Cuervo; comparecerá dentro del término de treinta días en la Caja de Recluta número 2 ante el Juez Instructor don Gerardo Suarez Diez.—(3.172.)

MORENO FERNANDEZ, Antonio; hijo de Pablo y de Ana, natural y vecino de Sevilla, nacido el 1 de febrero de 1933, herrero, soltero.—(3.167), y

DASI FERRER, Mario; hijo de Ramón y de María, natural y vecino de Valencia, nacido el 1 de mayo de 1924, obrero, soltero; ex soldado del Grupo Disciplinario; procesados en las diligencias previas número 199 de 1962 por usurpación de nombre; comparecerán dentro del plazo de veinte días ante el Comandante Juez Instructor del Militar de Atarún, don Antonio Franco Palomo.—(3.166.)

VEGA PEREZ, Luis; cuyas demás circunstancias se ignoran; procesado en la causa número 7.973 por haberse fugado cuando se encontraba en el campo de concentración de esta capital y trabajando en el campo de aviación de esta plaza el día 28 de junio de 1939, habiéndose venido en conocimiento que actualmente tiene su residencia en Madrid, calle de Larra, número 13; comparecerá en el plazo de diez días ante el Comandante de Infantería, Juez Militar del Juzgado Evidencial de Albacete, sito en la plaza de Gabriel Lodares, número 1.—(3.153.)

Juzgados civiles

UZAR CABRERO, Prudencio; natural de Madrid, soltero, sastre, de veinticinco años, hijo de N. y de Eugenia, domiciliado últimamente en Guzman el Bueno, 84, 4.ª derecha; procesado en la causa número 154 de 1955 por robos y hurtos; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 15 de Madrid.—(3.174.)

DADEBAT ECHEVESTE, Luis; nacido en Rentería el 7 de mayo de 1925, hijo de Andrés y Purificación, litógrafo, actualmente residente en Francia; procesado en el sumario número 195 de 1963; comparecerá dentro del término de diez días ante la Ilustrísima Audiencia Provincial de San Sebastián.—(3.165.)

RODRIGUEZ BEN, Julio; de cuarenta y nueve años, soltero, barbero, hijo de Juan y de Benigna, natural de San Cristóbal de las Viñas (La Coruña) y vecino últimamente de Logroño, calle San Agustín, número 3, 3.ª, hoy en ignorado paradero; procesado en el sumario número 33 de 1963 por daños; comparecerá en el término de diez días ante la Ilustrísima Audiencia Provincial de Oviedo.—(3.164.)

GIMENEZ NORRUEL, María Teresa; natural de Calanda (Teruel), casada, sus labores, de dieciocho años, hija de Mariano y de Marcelina, domiciliada últimamente en Barcelona, calle Nueva San Francisco, número 4, pensión Gil; procesada en la causa número 64 de 1963 por hurto; comparecerá ante la Sección Sexta de la Ilustrísima Audiencia Provincial de Barcelona dentro del término de diez días.—(3.163.)

OLLO ROBINOT, Roberto; domiciliado últimamente en Barcelona, calle Maestro Serradesanfert, número 2, 1.ª, 2.ª; procesado en el sumario número 439 de 1963 por estafa; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número siete de Barcelona.—(3.155.)

VALLO GARCIA, Jose; hijo de José y de María, de cuarenta y un años, viudo, natural de Iznalloz (Granada), vecino que fué de Luque, calle Cabezuolo Bajo, 1, del campo, cuyo actual paradero se ignora; procesado en la causa número 44 de 1963 por allanamiento de morada; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Baena dentro del término de diez días.—(3.157.)

MORENO SANCHEZ, Miguel; natural de Funes (Navarra), soltero, peón, de treinta y cinco años, hijo de Tomás y de María, domiciliado últimamente en Bilbao, calle Somera, número 16; procesado en la causa número 3 de 1963 por estafa; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Ramales dentro del término de diez días.—(3.152.)

JIMENEZ GARCIA, Manuel; natural de Madrid, hijo de Victoriano y Angela, casado, fontanero, de cincuenta y ocho años, que vivió en la calle Bravo Murillo, 308; procesado en el sumario número 471 de 1963 por estafa; comparecerá dentro del término de cinco días ante el Juzgado de Instrucción número tres de Madrid.—(3.150.)

BAKER, Robert; de treinta y dos años, soltero, ingeniero, natural de Blackpool (Inglaterra) y vecino de 43 Grosvenor S. T. Wallasey Cheshire; procesado en la causa número 121 de 1963 por imprudencia; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de La Almuña de Doña Godina (Zaragoza) en el término de diez días.—(3.149.)

MIER CABRERO, José Luis; del que sólo se sabe era vecino de Seseña Nuevo, donde tenía un establecimiento en la plaza Mayor de frutos secos y una furgoneta DKW, M-331.631; al parecer, se trasladó a Madrid, calle Moratines, número 22, tercero, de donde se ausentó; procesado en el sumario número 82 de 1963 por estafa; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Illescas.—(3.148.)

RAYO POU, Pedro; natural de Alaro, soltero, masajista, de cincuenta y cuatro años, hijo de Pedro y de Margarita, domiciliado últimamente en Barcelona, Cadeneta, número 38; procesado en la causa número 25 de 1961 por hurto; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 13 de Barcelona dentro del término de diez días.—(3.146.)

ALTOLAGUIRRE GALPARSORO, Jose; de veintinueve años, soltero, sin profesión, natural de Atarún (Guipúzcoa), hijo de José Manuel y de Justa, en igno-

rado paradero; procesado en la causa número 112 de 1963 por infracción Ley 9 de mayo de 1960; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Azeitúa en el término de diez días.—(3.245.)

ANULACIONES

Juzgados militares

El Juzgado Militar Permanente de Cádiz deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en la causa número 205 de 1962. Esteban Moreno Silveira.—(3.168.)

El Juzgado de Instrucción Permanente del Tercio Duque de Alba, II de La Legión, deja sin efecto la requisitoria refe-

rente al procesado en la causa número 1.215 de 1958, Juan Ortega Marin.—(3.171.)

Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción número 17 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 496 de 1954, Ricardo González Alonso.—(3.160.)

El Juzgado de Instrucción número 13 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente a los procesados en el sumario número 330 de 1961, Francisco Moreno Giménez, José Moreno Giménez y Gloria Giménez Giménez.—(3.159.)

EDICTOS

Juzgados civiles

Por el presente se ofrecen las acciones del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal a Mr. Peter John Hilma, propietario del vehículo 498 FLX, por los daños sufridos por éste en colisión con el vehículo M-214.572, en el kilómetro 14,500 de la carretera de Toledo, el 6 de actual, acordado en sumario número 258 de 1963 de este Juzgado.

Dado en Getafe a 7 de octubre de 1963. El Juez de Instrucción (ilegible).—El Secretario (ilegible).—3.161.

V. Anuncios

SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

MINISTERIO DEL EJERCITO

Resolución de la Jefatura de Transmisiones del Ejército por la que se anuncia concurso para la adquisición de 140 columnas sonoras con tripode.

La superioridad ha dispuesto la adquisición por concurso del siguiente material: 140 columnas sonoras con tripode.

Este concurso se celebrará en los locales del Regimiento de la Red Permanente y Servicios Especiales de Transmisiones del Ejército (calle Amanuel, núm. 40, Madrid), el vigésimo primer día hábil contado a partir del día siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», a las diez horas, ante la Junta de concurso reglamentaria.

Los pliegos de condiciones técnicas, económico-administrativas y el modelo de proposición por los que se ha de regir el concurso estarán a disposición de los señores licitadores en la Oficina del Detall de la Jefatura de Transmisiones (calle Amanuel, núm. 39), todos los días laborables desde las diez hasta las trece horas. Al presentarse para examinar los citados pliegos, después de publicado este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», se les comunicará, para evitar confusiones, la fecha exacta en que tendrá lugar el concurso.

Los que deseen tomar parte en el concurso habrán de presentar en el Parque Central de Transmisiones (sito en El Pardo), diez días antes de su celebración, un equipo-muestra para su examen, no llevando sino alguno de la casa a que pertenece, sino únicamente un lema, el cual deberá figurar asimismo en el interior del sobre que presenten en el acto del concurso conteniendo la proposición.

En el momento del concurso se presentarán dos sobres, uno de ellos conteniendo la proposición y el otro la documentación, en el que incluirán todos los documentos exigidos en los pliegos de condiciones técnicas y económico-administrativas, así como una relación detallada de los mismos, firmada por el oferente.

Madrid, 10 de octubre de 1963.—El Coronel Jefe del Detall, Manuel Somalo Revuelta.—5.122

Resolución de la Jefatura de Transmisiones del Ejército por la que se anuncia subasta para la adquisición de los materiales que se citan.

La Superioridad ha dispuesto la adquisición por subasta del siguiente material:

- 100 postes de madera de pino de siete metros, creosotados a presión, sistema «Ruping».
- 100 postes de madera de pino de 10 metros, creosotados a presión, sistema «Ruping».
- 10 postes de madera de pino de 12 metros, creosotados a presión, sistema «Ruping».
- 300 crucetas de madera de pino 2,15 por 9 por 7, creosotadas a presión, sistema «Ruping».

Esta subasta se celebrará en los locales del Regimiento de la Red Permanente y Servicios Especiales de Transmisiones del Ejército (calle de Amanuel, número 40, Madrid), el vigésimo primer día hábil, contado a partir del día siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», a las diez horas, ante la Junta de Subastas reglamentaria.

Los pliegos de condiciones técnicas, económico-administrativas y el modelo de proposición por los que ha de regir la subasta estarán a disposición de los señores licitadores en la Oficina del Detall de la Jefatura de Transmisiones (calle Amanuel, número 39), todos los días laborables desde las diez hasta las trece horas. Al presentarse para examinar los citados pliegos, después de publicado este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», se les comunicará para evitar confusiones la fecha exacta en que tendrá lugar la subasta.

En el momento de la subasta se presentarán dos sobres, uno de ellos conteniendo la proposición, y el otro, la documentación, en el que se incluirán todos los documentos exigidos en los pliegos de condiciones técnicas y económico-administrativas, así como una relación detallada de los mismos, firmada por el oferente.

Madrid, 10 de octubre de 1963.—El Coronel Jefe del Detall, Manuel Somalo Revuelta.—5.121.

Resolución de la Comisión de Compras de la Dirección General de Industria y Material por la que anuncia concurso para la adquisición de seis motocompresores ligeros rodados con seis lotes de piezas de repuesto.

Dispuesto por la superioridad, esta Dirección General tiene que adquirir seis motocompresores ligeros rodados con seis lotes de piezas de repuesto, por concurso. Los que deseen concurrir al mismo de-

berán ajustarse a lo dispuesto en los pliegos de condiciones técnicas y legales, que estarán expuestos en el Negociado de Información de este Ministerio todos los días laborables, de nueve a catorce horas.

El acto se celebrará en los locales de esta Dirección General (Comisión de Compras) a las diez horas del próximo día 8 de noviembre.

Madrid, 8 de octubre de 1963.—El Comandante Secretario.—5.078.

MINISTERIO DE MARINA

Resolución de la Junta de Concursos de la Dirección de Material por la que se anuncia concurso para la adquisición de materias primas para la fabricación de pinturas con destino a las necesidades de la Marina.

Por este Ministerio se ha acordado la adquisición mediante concurso de materias primas para la fabricación de pinturas con destino a las necesidades de la Marina. El precio tipo es de 5.054.425 pesetas.

El concurso se celebrará en este Ministerio en el día y hora que oportunamente se hará público, una vez transcurrido el plazo de veinte días de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y «Diario Oficial del Ministerio de Marina», contados desde el día siguiente al de la fecha de publicación del último de dichos periódicos que lo inserte.

Los pliegos de condiciones por que se ha de regir el concurso estarán de manifiesto en la Dirección de Material del Ministerio de Marina.

Las proposiciones se redactarán con sujeción al modelo que figura a continuación, en papel sellado de la clase sexta, consignándose en ellas de manera explícita y concreta cuantos extremos se expresan en el mismo. Podrán presentarse ante la Junta de Concursos de la Dirección de Material en el acto de concurso, durante el plazo de treinta minutos y también en la citada Dirección, en días y horas hábiles de oficina, hasta las catorce horas del día anterior al señalado para la licitación.

La fianza provisional que deberán imponer los licitadores será una cantidad no inferior al 2 por 100 del primer millón más el 1 1/2 por 100 de la cantidad que exceda de dicho primer millón y no exceda de cinco millones y el 1 por 100 más sobre la que exceda de esta cantidad.